

ORDENANZA N° 000007

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REPLANTEAMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2001- 2003 "CONSTRUYENDO EL FUTURO DEL ATLÁNTICO"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en el Numeral 3 del Artículo 300 de la Constitución Nacional y el Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, a iniciativa del Gobernador del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las modificaciones presentadas al Plan de Desarrollo por el actual Gobernador en el cual se congelan se Replantean y adicionan los programas y proyectos de conformidad con el documento anexo, el cual hace parte integral de esta Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla

[Signature]
HÉCTOR AMARIS PINERES
Presidente

[Signature]
RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

[Signature]
JESÚS GARCIA MERCADO
Segundo Vicepresidente

[Signature]
REYNALDO FRANCO CASTRO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate, julio 24 de 2003

Segundo Debate, julio 29 y 30 de 2003

Tercer Debate, julio 31 de 2003

Sanciónese la presente ordenanza No. 000007 del 11 de agosto de 2003.

[Signature]
REYNALDO FRANCO CASTRO
Secretario General

[Signature]
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Gobernador del Departamento del Atlántico



pef 004

000347
18 JUL. 2003

Barranquilla, D.E.I.P.

21 JUL. 2003

Doctor
HECTOR AMARIS PIÑERES
Presidente Honorable Asamblea del Atlántico
E. S. D.

ASAMBLEA DEL ATLANTICO
FECHA: _____
DE PRESIDENCIA PARA: Tramitar
TRAMITAR: Plan de Desarrollo
RECIBIDO POR: Perez Aguirre
H81006

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del presente proyecto de ordenanza se solicita se concedan facultades al Señor Gobernador del Atlántico para realizar ajustes y priorizar las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2001-2003 "El Atlántico Que Todos Queremos", con el objeto de incorporar las bases del programa de gobierno del señor Gobernador Dr. Alejandro Char Chaljub, documento que se denominará "Construyendo el Futuro del Atlántico", para el período de mayo a diciembre 31 de 2003 .

II. RESEÑA HISTORICA

La Administración Departamental presentó ante la Asamblea del Atlántico el Plan de Desarrollo para la vigencia 2001 2003 "El Atlántico Que Todos Queremos", adoptado mediante Ordenanza No.00013 de mayo de 22 de 2001, luego de un proceso concertado con la comunidad y el Consejo de Gobierno de la administración del momento.

Posteriormente, mediante sentencia de fecha 21 de abril de 2003, emanada del Consejo de Estado, los resultados de los escrutinios electorales, concedieron la credencial de Gobernador del Atlántico al Dr. ALEJANDRO CHAR CHALJUB, asumiendo la Gobernación del Departamento del Atlántico a partir del 23 de abril de 2003, fecha de su posesión, razón por la cual se hace necesario apoyarse de instrumentos de planeación, tales como el plan de inversiones y el presupuesto aprobado para la vigencia 2003, para realizar los ajustes necesarios incorporando el contenido del programa de gobierno de la nueva administración y priorizar las acciones que se podrán desarrollar en tan corto período.

Teniendo en cuenta que los términos definidos en la sentencia con respecto al período de Gobierno se estableció desde la posesión del Gobernador, hasta el 31 de diciembre de 2003, se realizó análisis comparativo entre el Plan de Desarrollo que venía desarrollando el Gobierno anterior y el programa de Gobierno del nuevo gobernante, determinándose una coherencia en la mayoría de sus sectores,

especialmente aquellos que apuntalan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Atlántico, como lo social, infraestructura, medio ambiente.

Una vez realizado el cambio de Gobierno se procedió, por parte de la Secretaría de Planeación Departamental a realizar consulta al Departamento Nacional de Planeación, quien mediante concepto firmado por Oswaldo Aharón Porras Vallejo, Director de Desarrollo Territorial, manifestó "De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, la formulación, discusión y aprobación del plan requiere mínimo 6 meses, lo cual no permitiría a la nueva administración cumplir con las metas de desarrollo planteadas en su programa de gobierno. Si bien la ley contempla la elaboración de planes de desarrollo para periodos de 3 años, no sería conveniente en términos de eficiencia y racionalidad de los recursos formular un plan para un período tan corto".

Continúa el concepto: "En este sentido, y teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado, le recomendamos a la nueva administración revisar tanto las acciones que se vienen ejecutando como el presupuesto aprobado para esta vigencia. Así mismo, sería importante apoyarse de otros instrumentos de planeación como el plan de inversiones y el presupuesto para realizar los ajustes necesarios incorporando las bases del programa de gobierno de la nueva administración y priorizar las acciones que se podrían desarrollar en tan corto período".

III. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Los Planes de Desarrollo deben tener una continuidad que además cumplan con los déficit y estadísticas de necesidades básicas insatisfechas de la población vulnerable de los habitantes de los entes territoriales a los cuales pertenecen pero además deben obedecer al cumplimiento de una propuesta en el programa de Gobierno registrado por el gobernante, en el cual la parte general de carácter estratégico coincida con el plan de inversiones de carácter operativo, que demuestren consistencia o sea asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera en proporción a sus ingresos.

La Planificación como una actividad continua y participativa, nos conllevó a realizar una análisis participativo del Consejo Planificador del Departamento y el Consejo de Gobierno como

La Constitución Nacional en su artículo 341 establece que el Gobierno elaborará un Plan de Desarrollo, pero así mismo permite las enmiendas o modificaciones en su parte general como en el plan de inversiones siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero. En este caso por entrar un nuevo gobierno en la Administración del Departamento del Atlántico es necesario ajustar y priorizar las metas a alcanzar en tan corto tiempo del periodo de gobierno entre mayo a diciembre de 2003.

IV. CONCLUSIONES

La Asamblea del Atlántico le corresponde facultar al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar los ajustes al Plan de Desarrollo 2001-2003, tomando como base el programa de Gobierno de la nueva administración prorizando las acciones que se desarrollaran en la presente vigencia fiscal, al igual que el cambio de denominación de "El Atlántico que Todos Queremos" por "Construyendo el Futuro del Atlántico". redunde en beneficios para el pueblo Atlanticense

Atentamente,



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Gobernador del Dpto. del Atlántico

TCB/ISR



Proyectado por: MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ
Revisado por: MONICA ILLERA / VICTOR ARTURO POLO SANMIGUEL

PROPUESTA DE REPLANTEAMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2001-2003

Anexo: Al Artículo Primero de la Ordenanza "Por Medio del Cual se Adopta el Replanteamiento de Metas del Plan de Desarrollo 2001- 2003 "Construyendo el futuro del Atlántico"

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
CALIDAD DE VIDA	Salud	Lograr la acreditación de dos (2) instituciones Amigas de la Mujer	Congelar	La Secretaría de Salud tiene como competencia el asesorar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a las Secretarías de Salud Municipales para que implementen la estrategia. Depende de la voluntad política del municipio y de la Institución la adopción de la estrategia.
		Brindar asistencia técnica para lograr que el indicador que mide la gestión municipal para rabia, se aumente en un 50% para la categoría de buena gestión, de acuerdo con parámetros establecidos para evitar la mortalidad en humanos a causa de rabia, encefalitis equina y leptospirosis.	Replantear por: Brindar asistencia técnica para lograr que en los municipios de 2° y 3° categoría, el indicador que mide la gestión municipal para rabia, se aumente en un 50% para la categoría de buena gestión, de acuerdo con parámetros establecidos para evitar la mortalidad en humanos a causa de rabia, encefalitis equina y leptospirosis y desarrollar las actividades directamente en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.	La ley 715 de 2001, trasladó la competencia para desarrollar las actividades de control de la rabia y de enfermedades transmitidas por vectores en los municipios de 4°, 5°, y 6° categoría al nivel departamental. Para los municipios de 2° y 3° categoría las acciones a realizar son de asistencia técnica.
		Realizar asistencia técnica a las 22 DLS para la vigilancia en salud pública sobre los riesgos y efectos asociados a la calidad de alimentos.	Replantear por: Realizar la vigilancia en salud pública sobre los riesgos y efectos asociados a la calidad de los alimentos en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría del Departamento y brindar asistencia técnica para su realización en Malambo y Soledad.	De acuerdo a la Ley 715, esta competencia fue trasladada al Departamento para aquellos municipios de 4°, 5° y 6° categoría. Para los municipios de 2° y 3° categoría las acciones a realizar son de asistencia técnica.

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
		Area de drogas, medicamentos y cosméticos del Laboratorio Departamental de Salud Pública dotada en el período 2002-2003.	Congelar	Esta meta no se puede ejecutar, debido a que no está acorde con los lineamientos a nivel nacional y competencias.
		Brindar asistencia técnica a las DLS para vigilar el manejo de la recolección y disposición final de los residuos sólidos municipales, disposición adecuada de residuos líquidos, sólidos y gestión integral de residuos hospitalarios en Departamento del Atlántico.	Replantear por: Vigilar el manejo de la recolección y disposición final de los residuos sólidos municipales, disposición adecuada de residuos líquidos, sólidos y gestión integral de residuos hospitalarios en los municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría y brindar asistencia técnica a las DLS de Soledad y Malambo.	Según lo establecido en la Ley 715, esta competencia fue trasladada al Departamento para aquellos municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría. Para los municipios de 2ª y 3ª categoría las acciones a realizar son de asistencia técnica.
		Optimizar los procesos diagnósticos e iniciar la vigilancia epidemiológica de los componentes de Drogas, Medicamentos y Cosméticos durante el período 2001-2003.	Congelar	Esta meta no se puede ejecutar, debido a que no está acorde con los lineamientos a nivel nacional y competencias.
		Verificar la presentación de los requisitos esenciales en la ESE's de II y III nivel	Replantear por: Verificar el cumplimiento de los estándares del Sistema Unico de habilitación en los prestadores de servicios de salud de los municipios del Departamento del Atlántico (No incluye a Barranquilla)	De conformidad con lo señalado en el Artículo 42 de la Ley 715 de 2001, se definió el Sistema Unico de Habilitación. El Decreto 2309 de 2002 establece que las entidades Departamentales y Distritales serán las responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones exigibles a los prestadores de servicios de salud y los definidos como tales.
		Asistencia técnica y seguimiento a las DLS para la presentación y verificación de los requisitos esenciales a los prestadores de servicios de salud en los municipios del departamento del Atlántico.	Replantear por: Brindar Asistencia Técnica a los Prestadores de Servicios de Salud de los municipios del Departamento del Atlántico para el cumplimiento de los estándares del Sistema Unico de Habilitación.	De conformidad con lo señalado en el Artículo 42 de la Ley 715 de 2001, se definió el Sistema Unico de Habilitación. El Decreto 2309 de 2002 establece que le corresponde a las entidades Departamentales y Distritales, divulgar las disposiciones contenidas en la norma y brindar asistencia técnica a los Prestadores de Servicios de Salud (Art. 8).

136

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
		Brindar asistencia técnica y seguimiento a las DLS para el desarrollo del Sistema de Control Interno.	Congelar	Las Direcciones Locales de Salud dependen administrativamente de las Alcaldías Municipales y están sometidas a los Sistemas de Control Interno de las mismas.
		Brindar asistencia técnica y apoyo al 100% de los municipios que operan la red de monitoreo de la calidad del aire.	Replantear por: Realizar el monitoreo de la calidad del aire en 7 municipios de 4a, 5a y 6a categoría y brindar asistencia técnica y apoyo en 2 municipios de 2a y 3a categoría que operan la red de monitoreo de la calidad del aire.	De acuerdo con la Ley 715, esta competencia fue trasladada al Departamento para aquellos municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría. Para los municipios de 2ª y 3ª categoría las acciones a realizar son de asistencia técnica.
	Educación	Centro de investigación funcionando en la Secretaría de Educación.	Congelar	Debido a los diferentes frentes por acometer en la Secretaría de Educación y Cultura, no se enfocarán las acciones al desarrollo de esta actividad.
		Crear el centro de formación de post-grado en la U del A.	Congelar	La Secretaría de Educación y Cultura no tiene injerencia al respecto y no se adelantarán actividades en relación con esta meta.
		Institucionalizar 2 Centros Deportivos en el Departamento.	Congelar	No se encuentra dentro de las prioridades de la Secretaría de Educación y Cultura.
		Adecuar y dotar el CASD de Sabanalarga y 6 Colegios Técnicos del Departamento para mejorar la prestación del servicio educativo.	Replantear por: Adecuar y dotar 7 Colegios Técnicos del Departamento para mejorar la prestación del servicio educativo.	El CASD de Sabanalarga ya no funciona como tal, sino como colegio completo.
		Administración de 4.484 docentes y 493 del personal administrativo a través del Sistema General de Participaciones.	Replantear por: Administración de 6.283 docentes y 493 del personal administrativo a través del Sistema General de Participaciones.	Se adicionaron 1.799 docentes que venían siendo pagados con recursos propios. La meta continuará ejecutándose y el número de personal variará de acuerdo con los requerimientos de la ley 715/01.

138

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
			Adicionar: Informe de Seguimiento a planes de mejoramiento escolar en 21 municipios del Departamento	Por los requerimientos del Programa Nuevo Sistema Escolar y la reorganización del servicio educativo.
		Laboratorio de química y farmacia, biblioteca, área administrativa y facultad de derecho construidas y funcionando.	Replantear por: Construcción del edificio de admisiones, de estructuras en concreto del edificio de ingeniería y dotación de las facultades existentes.	No se pudieron iniciar las obras de acuerdo con lo proyectado, debido a la caída en el recaudo por concepto del impuesto de la estampa "Ciudadela Universitaria del Atlántico", situación que imposibilitó la consecución, por parte del contratista, de los créditos ante la Banca Nacional e internacional. Cabe anotar que estas gestiones están a cargo del contratista, por ser una obligación contractual.
	Cultura	Adecuar la infraestructura existente en 4 municipios del Departamento (Sabanagrande, Campo de la Cruz, Usiacuri y Puerto Colombia) para que funcione como centros culturales	Congelar	Por falta de recursos en el presupuesto departamental.
		Dotar 23 bandas	Congelar	Por falta de recursos en el presupuesto departamental.
		Capacitar a 23 directores de casas de cultura y 13 directores de Bibliotecas	Replantear por: Capacitar a 23 directores de casas de cultura o directores de bibliotecas.	
		4 museos fortalecidos en el Departamento	Replantear por: 22 promotores de museo capacitados	El presupuesto disponible no permite el logro de la meta planeada inicialmente.
		10 centros culturales (bibliotecas y/o casas de cultura) con accesibilidad a las personas con discapacidad	Replantear por: 10 centros culturales (bibliotecas y/o casas de cultura) con personal capacitado para brindar acceso a las personas con discapacidad.	El presupuesto disponible no permite el logro de la meta planeada inicialmente.

139

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
		5 bibliotecas públicas dotadas con el sistema braille	Congelar	Por falta de presupuesto no se pueden dotar las 5 bibliotecas planteadas inicialmente; sólo se dotó la Biblioteca Departamental y se seguirán realizando acciones de dotación para su fortalecimiento.
		Emisora creada y en funcionamiento	Congelar	No hay presupuesto para el cumplimiento de esta meta.
		Facultad de Bellas Artes con extensión en 3 municipios del Departamento funcionando	Congelar	Como está planteada esta meta implica una reestructuración interna de la Facultad de Bellas Artes, lo cual está fuera de la competencia del Departamento. Además no se cuenta con recursos para adelantar esta acción.
		750 becas otorgadas a niños y jóvenes con talento en los tres años.	Replantear por: 280 becas otorgadas en los tres años	Sólo se consiguieron 30 becas para la vigencia 2003.
		22 monografías publicadas.	Congelar	No hay presupuesto para el cumplimiento de esta meta.
		10 obras publicadas en 3 años	Replantear por: 3 obras publicadas en el 2003.	Se baja la meta, debido a que sólo se tiene presupuesto para la publicación de tres obras.
		Adelantar 6 talleres en las áreas de artes escénicas, plásticas y música, dirigidos a la población con discapacidad	Replantear por: Adelantar 3 talleres en las áreas de artes escénicas, plásticas y música, dirigidos a la población con discapacidad	Se reduce la meta a 3 talleres, debido a que no hay presupuesto.
			Adicionar: Elaboración del Plan Departamental de cultura	Prioridad del Programa de Gobierno de la nueva administración.
	Prevención y Atención de Desastres	Reducción al 0% del desconocimiento en la vulnerabilidad de las zonas de amenazas de los municipios	Replantear por: Llegar al 100% de los municipios del Departamento, con el objeto que conozcan la vulnerabilidad de las zonas de amenazas de su respectivo municipio.	Se cambia la meta por cuanto el indicador planteado no es claro para la medición.
		Que el 80% de la población estudiantil del Departamento sea multiplicadora de las campañas de Prevención de Desastres	Replantear por: Capacitar al 80% de las instituciones escolares públicas y privadas del Departamento, a excepción de Soledad y Barranquilla, para que sirvan de multiplicadores de las campañas de prevención y atención de desastres.	El universo de la población en la cual se está midiendo esta meta es demasiado amplio, y el tiempo que dispone la actual administración es muy reducido para cumplirla en su totalidad.

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
	Desarrollo Social	DESPLAZADOS		
		Gestionar la construcción de la Unidad Integral de Salud y el Centro Integral Educativo en el área metropolitana.	Congelar	No se considera prioritario para esta administración. Además, no se cuenta con recursos.
		Gestionar la construcción de 4000 soluciones de vivienda dirigidas a la población desplazada	Congelar	No se considera prioritario para esta administración. Además, no se cuenta con recursos.
	Vivienda	Establecer cinco convenios con entidades del sector vivienda para la formulación, presentación y ejecución de Programas VIS, para la construcción de 1500 viviendas.	Congelar	Las normas sobre VIS cambiaron y el INURBE se liquidó.
		Legalización de 4000 predios de propiedad del Departamento del Atlántico	Replantear por: Legalización de 565 predios de propiedad del Departamento del Atlántico	Se reduce la meta debido a que el INURBE no canceló los recursos con los cuales se pensaba legalizar este número de predios. En la actualidad cursa en el Contencioso Administrativo una demanda para la cancelación de esta obligación, ya que con el 10% está estipulado adelantar el pago de la escrituración.
		Gestionar y apoyar ante los organismos competentes la elaboración de un convenio que permita identificar una base estadística del sector vivienda que sirva de apoyo para una adecuada distribución de los recursos	Congelar	No se cuenta con recursos para el cumplimiento de esta meta.
COMPETITIVIDAD E INTEGRACION TERRITORIAL	Empleo	Creación de 275 nuevas empresas	Replantear por: 65 empresas creadas, 200 empresas fortalecidas.	Se rectifica la información reportada en la vigencia 2001 y 2002, en donde se informó la creación de 225 nuevas empresas. Realmente se crearon 65 nuevas empresas y se fortalecieron 160 existentes. Para el 2003 se hará énfasis únicamente en el fortalecimiento, ya que el convenio que se gestiona beneficia a las empresas fortalecidas.

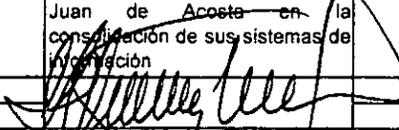
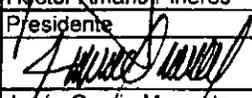
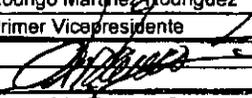
Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
	Desarrollo Agropecuario	Mejorar y aumentar la cobertura de los distritos de riego y drenajes existentes	Replantear por: Ampliar la cobertura en 750 hectáreas del Distrito de riego de Repelón y 500 hectáreas en Santa Lucía; habilitar 2000 hectáreas para riego en el Distrito de drenaje de Manatl.	Se replantea la meta, debido a que de esta forma es medible la gestión y ejecución de las acciones que se adelantan. El incremento de cobertura se verá reflejada en el número de hectáreas que abarcan los distritos y drenajes.
		Actualizar los estudios de prefactibilidad y viabilidad del Distrito de Riego de Palmar de Varela.	Congelar	No se cuenta con recursos para el cumplimiento de esta meta.
		Obtener de CORPOICA y de organismos nacionales e internacionales de Cooperación técnica, paquetes tecnológicos que se ajusten a los sistemas de producción empleados, con mayor participación: maíz, yuca, hortalizas y frutales	Replantear por: Apoyar a CORPOICA y a organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica, en paquetes tecnológicos que se ajusten a los sistemas de producción empleados, con mayor participación: maíz, yuca, hortalizas y frutales.	La Gobernación, a través de la Secretaría, sirve de apoyo a la gestión y a las acciones que CORPOICA adelanta en lo relacionado con la consecución de paquetes tecnológicos.
		Adelantar 6 actividades de cooperación y apoyo tecnológico con gobiernos y ONG's extranjeros	Replantear por: Adelantar 3 actividades de cooperación y apoyo tecnológico con gobiernos y ONG's extranjeros	Se disminuye la meta, debido a que los procesos y procedimientos para obtener respuesta de gobiernos extranjeros demandan mucho tiempo.
		Brindar asistencia técnica a 500 pequeños productores y gestionar el cultivo de 3000 Ha de palma africana.	Congelar	No se cuenta con recursos para el cumplimiento de esta meta.
		Recuperar y mejorar 25 Km de caminos rurales	Congelar	No se cuenta con recursos para el cumplimiento de esta meta.
	Territorialidad	Gestionar ante las entidades competentes la identificación del potencial biofísico de los municipios que conforman la zona centro y costera	Congelar	No ha habido receptividad por parte de las entidades a las que se les presentó el proyecto.

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	Agua Potable y Saneamiento Básico	Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para lograr un aumento de la cobertura en acueducto en las cabeceras municipales de un 70% aproximadamente, a un 75%.	Replantear por: Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para lograr un aumento de la cobertura en acueducto en las cabeceras municipales de un 70% aproximadamente, a un 73%.	El presupuesto asignado al sector agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Atlántico ha sido muy bajo en relación con las necesidades de inversión que requieren los sistemas de acueducto y alcantarillado.
		Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para lograr un aumento en la continuidad y frecuencia del servicio de acueducto en las cabeceras municipales, durante los 7 días y mínimo 10 horas diarias.	Replantear por: Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para lograr un aumento en la continuidad y frecuencia del servicio de acueducto en las cabeceras municipales, durante los 5 días y mínimo 8 horas diarias.	El presupuesto asignado al sector agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Atlántico ha sido muy bajo con relación a las necesidades de inversión que requieren los sistemas de acueducto y alcantarillado
		Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para coadyuvar en la ampliación de la cobertura de recolección y disposición final de residuos sólidos en las zonas urbanas municipales pasando de un 78% a un 85%.	Replantear por: Asistir técnica y financieramente a los municipios del Departamento para coadyuvar en la ampliación de la cobertura de recolección y disposición final de residuos sólidos en las zonas urbanas municipales pasando de un 78% a un 80%.	Teniendo en cuenta la legislación ambiental y las políticas del Gobierno Nacional, el Departamento del Atlántico está trabajando en la formulación del Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos en el Departamento, para lo cual se requiere adelantar previamente los estudios de preinversión que definirán los estudios y diseños para el manejo de los residuos sólidos.
GESTION DEL DESARROLLO	Gestión del Desarrollo	Encuadernación de las carpetas en pasta dura de los archivos correspondientes a los años 2000-2002 de la Subsecretaría de Pasaportes.	Replantear por: Digitalización de 271 carpetas de los archivos correspondientes al año 2000 de la Subsecretaría de Pasaportes.	Según diagnóstico dado por la firma DATANET, el empaste de los documentos no es recomendable por el deterioro, mutilación y proliferación de microorganismos que sufren los documentos; además, el costo del empaste de los libros es mas alto que la digitalización de la información. Por lo anterior, se concluye que el empaste de los libros sería un gasto innecesario.

Replanteamiento de metas del PDD 2001 -2003 , de acuerdo con el Programa de Gobierno del Dr. Alejandro Char. Versión Preliminar

COMPONENTE ESTRATEGICO	SECTOR	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	META REPLANTEADA PARA EL 2003	JUSTIFICACION
			Adicionar: Identificar y ejecutar el cobro de las cuotas partes de 1955 pensionados ante las entidades responsables por concepto de su pensión	Se contribuye al incremento de los ingresos del Departamento, repercutiendo en mayor inversión social.
			Adicionar: Organizar físicamente 371 carpetas del personal activo, 1955 expedientes de pensionados y 1500 carpetas de personal inactivo de la Gobernación del Atlántico.	Genera optimización en el servicio al cliente y en el tiempo de trabajo.
		Asistir a 15 municipios del Departamento en la creación de su Banco de Programas y Proyectos	Replantear por: Asistir a 11 municipios del Departamento en la creación de su Banco de Programas y Proyectos	Se encontraron en los municipios acuerdos de creación de los sistemas de Bancos de Programas y Proyectos, que no fueron presentados en el momento en que se realizó el diagnóstico inicial.
		Apoyar la implementación de los sistemas de información territorial en 5 municipios del Departamento.	Congelar	Los municipios no disponen de las herramientas tecnológicas necesarias para la implementación del sistema.
		Fortalecer a los municipios de Suan, Santa Lucía, Candelaria y Juan de Acosta en la consolidación de sus sistemas de información	Congelar	Los municipios no disponen de las herramientas tecnológicas necesarias para la implementación del sistema.
		 Hector Amaris Piñeres Presidente		 Rodrigo Martínez Rodríguez Primer Vicepresidente
		 Jesús García Mercado Segundo Vicepresidente		 Reynaldo Franco Castro Secretario General